Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000409-02. Pág. 42731

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000409-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a qué trabajos se encuentra realizando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para que la prórroga presupuestaria no perjudique las acciones conveniadas y/o concertadas con las entidades del tercer sector social de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 406, de 10 de abril de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito de la P.O.C 409, formulada por D. Rubén Illera Redón, Dª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dª Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre presupuesto concertación entidades tercer sector.

La prórroga presupuestaria no ha perjudicado las acciones concertadas o conveniadas con las Entidades del Tercer Sector de Castilla y León por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León.

En primer término, porque, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 28/2024, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio de 2025, se establece que, una vez asentados en el presupuesto prorrogado los compromisos previamente referenciados, se imputarán el resto de los gastos, conforme a su naturaleza, correspondientes a actuaciones no finalizadas. Se entiende por actuación no finalizada toda aquélla derivada de acuerdo, plan o promesa realizados por la Administración regional con anterioridad a 31 de diciembre de 2024, de hacer o no hacer algo en un

CVE: BOCCL-11-014502

determinado sentido, así como cualquier prestación que de manera sistemática venga realizando la Administración Autonómica con anterioridad a 31 de diciembre de 2024, y las que resulten imprescindibles para atender el servicio público o que le sean exigibles por norma de rango legal. Por consiguiente, ninguna acción conveniada o concertada con las Entidades del Tercer Sector se ha visto, en absoluto, perjudicada.

En segundo lugar, no solo no se han producido perjuicios, en ese sentido, a las entidades del Tercer Sector, sino que, al contrario, las cantidades asignadas en los sucesivos presupuestos anuales de los últimos cinco ejercicios presupuestarios, en el artículo 25 de la clasificación económica del gasto, en el que se consignan los convenios y conciertos con las citadas entidades, se han ido incrementando de forma continuada. El crédito inicial en el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castila y León, en el artículo 25, ha sido el siguiente:

- Ejercicio 2020: 171.400.835,00 €
- Ejercicio 2021: 191.076.204,00 €
- Ejercicio 2022: 191.076.204,00 €
- Ejercicio 2023: 203.317.472,00 €
- Ejercicio 2024: 238.004.347,00 €

El crédito actual en los estados de gastos del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales, en el artículo 25 de la clasificación económica del gasto, asciende a 266.998.877,37 €.

Valladolid, a 4 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864